

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.

El organizador de la promoción es el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Cava (en adelante, "D.O. Cava"), con domicilio social en Avenida Tarragona número 24, Vilafranca del Penedès, Barcelona (España), con NIF: Q0871003J. La D.O. Cava garantiza estar en posesión de los premios descritos en las presentes bases y manifiesta su compromiso de entregarlos a quien resulte ganador.

La finalidad de la acción es promocionar el vino espumoso amparado bajo la Denominación de Origen Protegida Cava; así mismo, también promover la creación literaria a través de las redes sociales con motivo del Día Internacional de Libro y de la tradicional fiesta de Sant Jordi celebrada en Cataluña. La promoción se desarrollará a través del perfil oficial de D.O. Cava en Instagram, Facebook y Twitter.

2. PARTICIPACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

Es requisito indispensable la íntegra aceptación de los presentes términos y condiciones para poder participar en la promoción.

Fechas:

La promoción comenzará a las 11:00 horas del viernes 23 de Abril de 2021 y finalizará a las 23:00 horas del Jueves 20 de Mayo de 2021.

Participación en la promoción:

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física, mayor de 18 años. Promoción limitada a un premio por persona. Promoción válida sólo para España.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes tendrán que escribir un *poema breve o poema corto* inspirado en el Cava. El poema deberá constar de una estrofa y un máximo de cuatro versos. Ejemplificamos con esta poesía breve de la escritora Gloria Fuertes:

*En las noches claras,
resuelvo el problema de la soledad de ser.
Invito a la luna y con mi sombra somos tres.*

- Para participar es necesaria la redacción de un *poema breve* con el Cava como eje conductor.
- Se podrán presentar poemas en lengua castellana o catalana.

- Los participantes deberán de compartir su poema bien sea en sus redes sociales (como post o stories); también podrán enviarlo de forma privada mediante un mensaje directo a la D.O. Cava o al correo electrónico: comunica@cava.wine.
- Los participantes tendrán que ser seguidores de la D.O. Cava en la red social en la cual hagan su candidatura además de mencionar y/o etiquetar a la D.O. Cava en su publicación.

Instagram: [@cava.do](https://www.instagram.com/cava.do)

Facebook: [@do.cava](https://www.facebook.com/do.cava)

Twitter: [@DO_Cava](https://twitter.com/DO_Cava)

Los ganadores se elegirán mediante un jurado compuesto por cinco integrantes:

- La escritora y poeta, Patricia Benito.
- La periodista, sommelier y autora de “Repeats de Vi”, Ruth Troyano.
- El equipo de comunicación de la D.O. Cava, Patricia Correia y Judith Manero.
- La fundadora de Wine, Women & Words, Andrea Carballo.

La publicación del ganador será el día 22 de Mayo de 2021 mediante las redes sociales de la D.O. Cava.

4. PREMIOS

Se establece un premio, otorgado a un solo ganador/a:

- Una escapada enoturística al corazón del Cava para dos personas, valorada en 500€.*
- Publicación del poema ganador en el blog de la D.O. Cava y su correspondiente mención y difusión en la Newsletter de la D.O. Cava y Redes Sociales.

**Este premio no podrá ser canjeado por su valor monetario. No incluye el trayecto de traslado.*

Entrega de premios:

El/La ganador/a se notificará a través de comunicación pública en las redes sociales Instagram, Facebook y Twitter de la D.O. Cava. Asimismo, la D.O. Cava contactará con el/la ganador/a mediante email o mensaje directo de Instagram, Facebook o Twitter (dependiendo de la vía en la que haya realizado su participación) para solicitarles sus datos de contacto (nombre, apellido, email, teléfono, dirección).

El/La ganador/a tendrá un plazo máximo de 7 días naturales para contestar al mensaje del organizador de la promoción. La D.O. Cava procederá a enviar un total de dos mensajes a modo recordatorio en caso de no recibir respuesta durante este mismo período de tiempo. En caso de no obtener respuesta de el/la ganador/a, el premio pasará directamente al primer suplente, y así sucesivamente. El participante es responsable de revisar los datos de contacto que facilitó para participar en el concurso, así como de revisar los mensajes enviados a su cuenta de Instagram.

En caso de que el usuario ganador tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos y no contacte con D.O.Cava una vez se anuncie el ganador en el perfil, el premio pasará directamente al primer suplente, y así sucesivamente.

Tras verificar los datos de el/la ganador/a, se procederá a coordinar con él o ella el premio, también se le hará entrega de un voucher virtual a modo simbólico.

Si la participación ganadora no cumple los requisitos descritos en las presentes bases, se considerará nula, y por tanto, el premio pasará al sustituto elegido.

El premio es personal e intransferible.

La D.O. Cava se reserva el derecho a cambiar los premios en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega de los mismos. En este caso, D.O. Cava se compromete a que el premio sea de iguales o mejores características a las del premio anunciado.

5. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.

La D.O.Cava no se hace responsable de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

D.O.Cava se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

D.O. Cava no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor o de aquellos ajenos a su control que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. D.O.Cava quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, debido a errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor del concurso, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, D.O. Cava se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o suspender la misma.

6. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.

No podrán participar en el sorteo ni por tanto resultar ganadores de los premios:

- a) Menores de 18 años.
- b) Los empleados del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Cava o cualquier de sus empresas filiales.
- c) Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.

D.O. Cava se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su documento identificativo, éste no accede a los premios objeto de la presente promoción.

7. RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM.

Conforme a lo dispuesto en las políticas de promociones vigentes para Instagram, debe tenerse en cuenta que:

- a) Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.
- b) Instagram queda exonerado de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.
- c) La información facilitada por los participantes en el marco de la presente promoción será exclusivamente gestionada por D.O. Cava (no por Instagram), conforme a lo dispuesto en los apartados IX (derechos de imagen) y X (protección de datos de carácter personal) siguientes.

8. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTO.

D.O. Cava se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios de los que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conlleva la eliminación inmediata del participante.

D.O. Cava se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso. A tal fin comprobará, según su entendimiento, que los perfiles de Instagram son perfiles reales.

D.O. Cava se reserva el derecho de excluir de la promoción a aquellos participantes que utilicen prácticas ilegales para conseguir perfiles que se sumen a su cadena tales como spam, creación de perfiles falsos, publicidad fraudulenta, pago por participar y cualquier otro que se considere que altera el buen funcionamiento de la promoción y la buena fe en la participación

9. DERECHOS DE IMAGEN. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los participantes autorizan expresamente a D.O. Cava a reproducir, utilizar y difundir sus poemas, así como nombre y apellidos en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, incluido Internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Del mismo modo, los ganadores se comprometen a ceder sus derechos de propiedad intelectual de las obras a D.O. Cava para publicar en los medios citados anteriormente, su nombre, fotografías, vídeos o cualquier material audiovisual que se genere en el momento de publicación de ganadores, recogida y disfrute del premio.

En otro caso se entiende que renuncian al premio.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es D.O. Cava, que toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de D.O.Cava para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Comunicar al participante el premio en caso de ser ganador.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a D.O.Cava, cualquier modificación de los mismos.

D.O.Cava se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos.

Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a D.O.Cava de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los participantes tienen derecho a (I) acceder a sus datos personales, así como a (II) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (III) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (IV) oponerse al tratamiento de sus datos y (V) solicitar su portabilidad.

Los participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email consejo@cava.wine indicando, el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

11. JURISDICCIÓN APLICABLE.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas para su resolución a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.